

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de saneamiento en Quijorna, ejecutadas por don Antonio Bustos Carrión, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—80.480)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la prolongación de la avenida Norte-Sur, entre el Camino de Palomeras y la vía del ferrocarril.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.481)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Ezequiel Solana, entre las de Llanos Escudero y Santurce.

Los expresados pliegos de condiciones

se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.482)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Paraguay, entre las de Guatemala y Costa Rica.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.483)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Velázquez, entre las de María de Molina y Joaquín Costa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.484)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector de alcantarillado del arroyo de Valdebebas, entre los perfiles 185 y 213.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.485)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colector de alcantarillado en el arroyo de Vicalvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a re-

clamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.486)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del colector de alcantarillado del arroyo de La Granja (primer tramo), entre los perfiles 0 y 49.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.487)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de construcción de un evacuatorio público en la Dehesa de la Villa.

Tipo: 654.999,11 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantías.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 13.100 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un evacuatorio público en la Dehesa de la Villa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.488)

Objeto: Concurso-subasta de obras de construcción de un Parque de Bomberos en la avenida de Buenos Aires y calles de la Sierra Salvada y Sierra Toloño, y de un Cantón para el Servicio de Limpiezas en la citada avenida.

Tipo: 16.660.000,39 pesetas. Plazos: El de ejecución ocho meses y el de garantía seis meses.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 153.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de obras de construcción de un Parque de Bomberos en la avenida de Buenos Aires y calles de Sierra Salvada y Sierra Toloño, y de un Cantón para el Servicio de Limpiezas, en la citada avenida, se comprometo tomar a su cargo dichas obras con la baja de ..... (en letra y número) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—80.489)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—Negociado Urbanización**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 11 de septiembre del presente año, acordó aprobar inicialmente la reparcelación de los terrenos situados en la calle de Matilde Hernández, número 39 c/v. a la de Oca, cuya titularidad corresponde a don Pascual Arcones Barroso y otros, conforme al proyecto presentado. Debiendo seguirse los trámites señalados en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El

Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.491)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 11 de septiembre del presente año, acordó aprobar inicialmente la reparcelación de los terrenos situados en la manzana comprendida entre el paseo de Leñeros y las calles de Jerónima Llorente, Joaquín Arjona, Olite y Santa Juliana, cuya titularidad corresponde a "Construcciones E. Macazaga, S. A." y otros, conforme el proyecto presentado por dicha entidad. Con la posterior tramitación que exige el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización, Barceló, 6, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.492)

**EXPEDIENTE DISCIPLINARIO**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación al operario de Parques y Jardines, don Luis Isidro Jaime Ganado, cuyo último domicilio conocido fué en Berruguete, 5, de esta capital, que a continuación se transcribe:

De conformidad con las normas vigentes (artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local), y a la vista de las actuaciones practicadas en el expediente, vengo en formular los cargos siguientes:

Unico. "Según apreciación conjunta de las actuaciones, haber faltado al trabajo del 5 al 27 de julio y del 4 de agosto hasta la fecha, pudiendo constituir una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, de acuerdo con el artículo 102, 1, 3.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local."

Lo que se le pone en su conocimiento, advirtiéndole:

a) Que de no estar de acuerdo con los cargos imputados podrá formular las alegaciones que crea pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

b) Que en el mismo plazo podrá proponer cuantas pruebas estime oportunas; y c) Que la contestación al pliego de cargos y proposición de prueba (caso de que se formulen), deberán dirigirse personalmente o por correo al Secretario del expediente (Sección de Gobierno Interior y Personal).

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 2 de octubre de 1969.—El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—80.490)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Luis Escudero Royuela.

Domicilio: Calle Tomás Bretón, número 42, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 450 metros de longitud, comprendido a 50 metros aguas arriba y 450 metros aguas abajo del arroyo de la Vega.

Término municipal: Paracuellos del Jarama (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 146/69-M.)

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.950) (O.—80.473)

**Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid**

A fin de cumplimentar lo dispuesto por la vigente ley Electoral, se hace pública la designación de los miembros que, con carácter de libre nombramiento, ha dispuesto esta Presidencia se integren en la Junta Provincial del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1970-71, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.º del artículo 11 de aquel cuerpo legal, con la modificación introducida en dicho artículo por el 2.º del Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Los Vocales de libre designación son los siguientes: Presidente de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid; Presidente del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid; Presidente de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid; Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, y los Jefes de los cinco Sindicatos Provinciales más antiguos de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Presidente de la Junta, Ginés Parra Jiménez.

(G. C.—6.034)

**Delegaciones Provinciales**

**MADRID**

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciéndolo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades o reclamación en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación de índice indebido, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

**Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS**

Hispano Sueca de Ingeniería, S. A.—Serrano, 226.—Junta 01-900/c.—Servicios de estudios y proyectos.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 11.787-34.

Orma, S. A.—Francisco de Sales, 34, Junta 18-802.—Mayoristas, comisionados y exportadores de pescado fresco.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 12.277-93.

S. Federico Vasallo y dos más.—Junta 08-60/ei. Venta de edificaciones.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 13.500-82.

Luisa Díaz Palacios.—Comercial Quintana, 14.—Junta 08-701.—Optica por menor.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.776 pesetas.—Referencia 17.828.

Francisco García García.—Lucio del Valle, 13.—Junta 08-802/nq.—Albañilería. Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.—Referencia 17.914.

Josefa Castillo Utrera.—Barrio Moratalaz, polígono H, tienda 79.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.—Referencia número 18.190.

Dolores Manchado Rosa.—Pedro Laborde, 17.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.—Referencia 18.214.

José Luis Martín García.—A., 11.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.—Referencia 18.222.

Francisco Gallardo Sánchez.—Col. Sardi, 12.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.—Referencia 18.227.

Antonio Cholan Pérez.—Huerto, 25.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles. Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.—Referencia 18.229.

Antonio Bonilla Leo.—Concepción Marín, 77.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.237.

María Merino Povedano.—Cobo, 11.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.244 pesetas.—Referencia 18.247.

Lorenza Sánchez Díaz.—Los Polvorines, parcela 16.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.313.

Ignacio Muñoz Gómez.—C., 28.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.314.

Florencio Díez Herrero.—Enrique Herreros, 25.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.350.

Germán Suárez Galán.—Barrio Moratalaz, bloque 406.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.359.

Casimiro Buitrago García.—Vicálvaro, número 18.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.644 pesetas.—Referencia 18.366.

José Cintos Cintos.—Filomena Gómez, número 70.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 18.370.

Florencio E. Sáinz Cornejo.—Avenida Entrevías, 7.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 18.376.

Alfonso Fernández Tena.—Filomena Gómez, 70.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en

1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 18.378.

Cipriano Martín Bernal.—Diego Mejías, número 3.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 18.394.

María del Pozo Hernanz.—Mejías, 1.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.544 pesetas.—Referencia 18.399.

Ricardo García Limón.—Borregueros, número 2.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.—Referencia 18.408.

Luciano Sánchez Martín.—Velilla, 8.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.—Referencia 18.423.

Enriqueta Valle Albalá.—Doctor Villalobos, 41.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.—Referencia 18.424.

Emeterio Garran Sangrador.—Col. Sandi, 12.—Junta 03-620/z.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.—Referencia 18.428.

Luis Aguado Torres.—Camino Peña Grande, 4.—Junta 03-620/f.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.344 pesetas.—Referencia 18.476.

Luis Quintana Marín.—Nuestra Señora de Valverde, 35.—Camino de Fuencarral. Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.—Referencia 18.664.—Junta 03-620/f.

Pablo Cordero Iglesias.—Barrio del Pilar, bloque 13.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.—Referencia 18.665.

Cándido López Cruz.—Ponferrada, 54, barrio del Pilar.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.—Referencia 18.666.

Luis Parrá Llopis.—Barrio del Pilar, sin número.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.044 pesetas.—Referencia 18.691.

Angel Tapiá Nicolás.—Barrio del Pilar, bloque 13.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.044 pesetas.—Referencia 18.696.

Félix Avila Pérez.—Carretera de la Playa, 32.—Junta 03-620/f.—Menor de ultramarinos.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.044 pesetas.—Referencia 18.703.

Josefa García Merino.—Princesa, 75.—Junta 03-60/d.—Confiterías y pastelerías. Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.—Referencia 18.788.

Luis Pardo Aparicio.—Paseo de la Florida, 49.—Junta 03-60/c.—Confiterías y pastelerías.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.944 pesetas.—Referencia 18.799.

María Jiménez Benítez.—Paseo Virgen del Puerto, 3.—Junta 03-60/c.—Confiterías y pastelerías.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 344 pesetas.—Referencia 18.806.

Félix Zarzuela García.—Paseo de la Florida, 49.—Junta 03-60/c.—Confiterías y pastelerías.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.690 pesetas.—Referencia 18.813.

Ciriaco Sánchez Gutiérrez.—Tetuán, 26.—Junta 03-60/b.—Confiterías y pastelerías. Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 4.744 pesetas.—Referencia 18.848.

Ondulados Garvi, S. L.—Monte Olivetti, 33.—Junta 17-20.—Manipulación de papel y cartón.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa. Referencia 18.891-28.

Papeles Técnicos e Industriales, S. A.—Gutiérrez de Cetina, 32.—Manipulación de papel y cartón.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa. Referencia 18.891-94.—Junta 17-20.

Grupo Sindical de Colonización.—Barrio del Pilar, 31.—Junta 03-620/s.—Me-

nor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 18.958-132.

Antonio Ortiz Polo.—Isla de Saipan, número 63.—Junta 03-620/s.—Menor de comestibles.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.444 pesetas.—Referencia 19.060.

Secundino Arias Gómez.—Martínez Oviol, 6.—Junta 22-860/ab.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.239 pesetas.—Referencia 19.334.

Bernardo Bañuls Tornero.—Guzmán el Bueno, 91.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 9.627 pesetas.—Referencia 19.387.

Pedro Cea González.—Torrelaguna, 14. Alcalá de Henares.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.212 pesetas.—Referencia número 19.450.

Manuel Cobo Romeral.—Carretera de Aragón, kilómetro 14.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.132 pesetas.—Referencia número 19.487.

Manuel Alonso Martínez.—Avenida de Miraflores, 7.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.—Referencia 19.513.

Pedro Cea González.—Paseo de la Dirección, 262.—Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.602 pesetas.—Referencia 19.524.

Juan Bañón Rey.—Alfonso Olivares, 1. Junta 22-860/hk.—Tracción mecánica de mercancías por carretera en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 1.281 pesetas.—Referencia 19.545.

Gregorio Moratilla Revuelta de Guzmán.—Carretera de Andalucía, 14.—Junta 22-933.—Transportes de viajeros en coches de turismo con y sin conductor.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 30.900 pesetas.—Referencia 19.748.

Transportes Lacteos, S. A.—Alyvarez, número 11.—Junta 22-860/eg.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 19.775-9.

Coype, S. L.—Carrera de San Jerónimo, número 19.—Junta 22-860/eg.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: Negativa.—Referencia 19.775-39.

Vicente Huidobro Gamero y otro.—Tra. de la Parada, 8.—Junta 22-860/eg.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Referencia contable número 19.775-395.

García Rodrigo, Quintín.—Gladiolo, 17. Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 15.150 pesetas.—Referencia contable 19.790.

Bautista Torres Anibal.—Magallanes, número 19.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 17.708 pesetas.—Referencia contable 19.791.

Martín Dura, Luis.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 12.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 17.708 pesetas.—Referencia contable 19.794.

Arnáiz Otazu, Fidel.—Paseo del Molino, 13.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 16.413 pesetas.—Referencia contable 19.797.

León Briega, José.—Nicolás Usera, 75. Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 13.200 pesetas.—Referencia contable 19.801.

Vélez Hernán, Antonio.—Santiago, 2. Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 11.876 pesetas.—Referencia contable 19.815.

Martín Llorca, Vicente.—San Bernardo, número 85.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 11.234 pesetas.—Referencia contable 19.822.

Martín Rovira, J. José.—San Antonio de Padua, 29.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 12.495 pesetas.—Referencia contable 19.826.

García Chamorro, Marcos.—Narváz, número 72.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 9.686 pesetas.—Referencia contable 19.834.

Pujol Figueras, Jaime.—Paseo del Molino, 15.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 10.751 pesetas.—Referencia contable 19.840.

Ramírez Martín, José.—San Francisco, número 12.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 7.385 pesetas.—Referencia contable 19.870.

Pérez Alonso, Gregorio.—Santa Clara, número 2.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 6.679 pesetas.—Referencia contable 19.881.

Pestaña Rodríguez, Carlos.—Toledo, número 59.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.807 pesetas.—Referencia contable 19.937.

García Domínguez, Antonio.—Virgen de Fresno, 32.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.454 pesetas.—Referencia contable 19.491.

Fuente Fernández, J. Antonio.—Arganda del Rey, 50.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 5.454 pesetas.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales. Referencia contable 19.942.

Martín Ramos, Francisco.—Almendrales, 1.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.—Referencia contable 19.967.

Herrero Casares, María Soledad.—Paseo Santa María de la Cabeza, 103.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.—Referencia contable 19.969.

Ballesteros Hernández, Rufina.—Isidra Jiménez, 19.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.—Referencia contable 19.970.

Rodríguez González, Lorenzo.—Jaén, número 16.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.—Referencia contable 19.974.

Campo López, Gonzalo.—Cristo, 83.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 4.984 pesetas.—Referencia contable 19.995.

Guillén Sacristán, Juan.—Cea Bermúdez, 38.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 4.384 pesetas.—Referencia contable 20.004.

Muñoz Postigo, Pedro.—Arriza, 3.—Referencia contable 20.021.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 4.042 pesetas.—Referencia contable número 20.021.

Lorente Martínez, Ernesto.—Avenida Reina Victoria, 3.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 4.042 pesetas.—Referencia contable 20.025.

Revielta Moreno, Pilar.—Cardenal Cisneros, 90.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.—Referencia contable 20.073.

Ortega Pozo, Daniel.—Canarias, 27.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 3.100 pesetas.—Referencia contable 20.076.

Alvaro Menéndez, Belarmino.—Bastero, 10.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 2.769 pesetas.—Referencia contable 20.088.

Bartolomé Palomino, Benito.—Amaro García, 15.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 2.630 pesetas.—Referencia contable 20.094.

Martín Rovira, Juan José.—San Antonio de Padua, 29.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.612 pesetas.—Referencia contable 20.104.

Pedriz López, Bernardo.—Doctor Jiménez Díaz, 1.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.923 pesetas.—Referencia 20.126.

Cuadros Sáez, Manuel.—Amor Hermoso, 81 (Carabanchel Bajo, por cine Oporto).—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.923 pesetas.—Referencia contable 20.131.

Muñoz Cecilia, Francisco.—Hernani, número 17.—Junta 22-860/eg.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Transportes por autocamiones en servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.420 pesetas.—Referencia contable 20.152.

García Martínez, Juan.—Toledo, 84.—Junta 19-710/c.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Menor de calzado.—Cantidad a ingresar: 8.876 pesetas.—Referencia contable 20.658.

Auxiliar de Cons. y Montajes Industriales, S. L.—Risco de Pelosche, 7.—Junta 15-114.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Metalúrgica, calderería.—Referencia contable 20.670-21.

Cater, S. L.—Avenida José Antonio, 45. Junta 12-850/o.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Restaurantes de primera categoría.—Referencia contable 20.678-1.

Selva García, Miguel.—Moratín, 7.—Junta 12-850/o.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Restaurantes de primera categoría.—Cantidad a ingresar: 30.000 pesetas.—Referencia contable 20.710.

Muñoz Bermejo, Patrocinio.—Miguel Fernández González, 2.—Junta 12-850/o. Año 1967.—Contraído en 1969.—Cantidad a ingresar: 3.626 pesetas.—Restaurantes de primera categoría.—Referencia contable 20.726.

Fanjul Fernández, Venancio.—Hermosilla, 81.—Junta 12-850/o.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Restaurantes de primera categoría.—Cantidad a ingresar: 4.932 pesetas.—Referencia contable número 20.728.

Mendoza García, Eugenio.—Cenicientos.—Junta 08-80/li.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Construcción y reparación de obras.—Referencia contable número 20.730-158.

Const. Hogares, S. A.—Plaza de San Amaro, 10.—Junta 08-80/li.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Construcción y reparación de obras.—Referencia contable número 20.730-184.

Fernández Coello, Alfonso.—Pt. Cardoso, 5, pol. 26.—Junta 03-60/mn.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 12, Vallecas y pueblos.) Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.—Referencia contable 20.901.

Casado Claverías, Juan.—Callejón de

Máruel Vélez, 17. — Junta 03-60/mn.— Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 12, Vallecás y pueblos.)—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia contable 20.908.

Fernández Martín, Manuel. — Ramón Sáiz, 8.—Junta 03-60/I.— Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 11, Carabancheles.)—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia contable 20.972.

Esteban Agudo, Eusebio de.—Paseo de Perales, 48.—Junta 03-60/I.— Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 12, Carabancheles.)—Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.—Referencia contable 20.983.

Vergara Ruiz, Pedro.—Antonio Vicent, número 29.—Junta 03-60/k.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 10, Arganzuela-Villaverde.)—Referencia contable 21.000-48.

Diego Maestre, Luis.—Marcelo Usera, número 9.—Junta 03-60/k.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 10, Arganzuela-Villaverde.)—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia contable 21.036.

López Palazón, Fausto. — Hermosilla, número 120.—Junta 03-60/h.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 7, Ventas.)—Cantidad a ingresar: 3.904 pesetas.—Referencia contable 21.202.

Vaquero González, Urbano. — Gamur, número 8.—Junta 03-60/h.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 7, Ventas.)—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia contable número 21.230.

García Jiménez, Francisco.—Sierra, 77.—Junta 03-60/h.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 7, Ventas.)—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia contable 21.232.

Fontela Vázquez, Luis.—Virgen del Coro, 5.—Junta 03-60/h.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 7, Ventas.)—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia contable número 21.235.

Monteyá Chaparro, F. — Virgen del Luch, 24.—Junta 03-60/h.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Confiterías y pastelerías. (Zona 7, Ventas.)—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.—Referencia contable 21.237.

Biosca y Rodríguez, S. R. C.—Valverde, 8.—Junta 17-700/b.— Año 1966.—Contraído en 1969.—Papeleras, librerías y afines.—Referencia contable 21.372-25.

Merce, Confección, S. A.—Villanueva, número 11.—Junta 21-624/i.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de confección de caballero, señora y niño. (Zona 8, Buenavista.)—Referencia contable 21.495/7.

Rofigar, S. L.—Narváez, 27.—Junta 21-624/i.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de confección de caballero, señora y niño. (Zona 8, Buenavista.)—Referencia contable 21.495-29.

Simón Linzoain, María Nieves.—Paseo de las Delicias, 88.—Junta 21-624/i.—Menor de confección de caballero, señora y niño. (Zona 8, Buenavista.)—Referencia contable 21.564.—Cantidad a devolver: 2.744 pesetas.

Hijos de Eulalia Ripoll, S. L.—Costanilla de los Angeles, 7.—Junta 15-621/b.—Menor de ferretería.—Referencia contable 21.572-109.

Bueno Camino, M. Bartolomé.—Capitán Blanco Argibay, 50.—Junta 15-621/b.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a devolver: 7.625 pesetas.—Referencia contable número 21.611.

Martínez Giralt, Juan.—Fornillos, 62.—Junta 15-621/B.—Menor de ferretería.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Cantidad a devolver: 781 pesetas.—Referencia contable 21.689.

Luis Sabadía, S. A.—Pez, 27.—Junta 21-624/a.—Menor de confecciones de caballero (Grupo especial).—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable número 21.772-29.

Gracia Valera, Manuel.—Santa Julia, 1.—Junta 13-451.—Fábricas de hielo.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 21.887-34.

Fernández Gamboa y Seguro, Luis.—Sebastián Herrera, 3.—Junta 13-451.—Fábricas de hielo.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 21.887-40.

do en 1969.—Referencia contable 21.887-40.

Domingo Alcaraz, Julián.—Los Vascos, número 10.—Junta 13-451.—Fábricas de hielo.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 21.887-42.

Lozoyuela, S. A.—Castillo de Piñero, número 6.—Junta 13-451.—Fábricas de hielo.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 21.887-68.

Almacenes Nles, S. L.—Toledo, 69.—Junta 21-623/k.—Menor de tejidos y ropas hechas. (Zona 10, Arganzuela-Villaverde.)—Referencia contable 22.767-6.—Año 1967.—Contraído en 1969.

Sencora, S. L.—Antonio López, 120.—Junta 22-90.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Agencias de transportes.—Referencia contable 23.171-63.

Transportes Aitor, S. A.—Maestro Arbós, 3.—Junta 22-90.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Agencias de transportes.—Referencia contable 23.171-84.

Ingeniería y Servicios, S. A.—Maestro Arbós, 3.—Junta 22-90.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 23.171-85.—Agencias de transportes.

Transportes Fraga, S. L.—Conde Duque, 10.—Junta 22-90.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 23.171-93.—Agencias de transportes.

Transportes R. Fluitters, S. A.—Salud, número 16.—Junta 22-90.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 23.171-85.—Agencias de transportes.

Lobo Blanco, Emilio.—Avenida de San Diego, 114.—Junta 21-540/a.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Sastrería a medida (Gr. especial).—Cantidad a ingresar: pesetas 14.304.—Referencia contable 23.304.

Alonso y Cia., S. A.—Atocha, 28.—Junta 09-841.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Bailes en general.—Referencia contable 23.322-1.

Mnez. García, Fernando y otro.—Villanueva, 36.—Junta 08-60/h.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Referencia contable 23.386-55.—Venta de edificaciones.

Industrial Textil Madrileña, S. L.—General Aranda, 28.—Junta 23.601-22.—Año 1967.—Contraído en 1969.—Menor de confección de caballero. (Zonas 2.ª, 3.ª y 4.ª.)—Referencia contable número 23.601-22.

Marbes, S. L.—Velázquez, 61.—Junta 21-624/cde.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de confecciones de caballero. (Zonas 2.ª, 3.ª y 4.ª.)—Referencia contable 23.601-25.

Cia. Exportadora de Confecciones Infantiles, S. A.—Sandoval, 41.—Junta 21-624/cde.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de confecciones de caballero. (Zonas 2.ª, 3.ª y 4.ª.)—Referencia contable número 23.601-93.

García Ruiz, María del Pilar.—Viriato, número 62.—Junta 21-624/cde.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de confecciones de caballero. (Zona 2.ª, tercera y 4.ª.)—Referencia contable 23.601-114.

Díaz Cancedo, Juan.—Princesa, 30.—Junta 21-624/cde.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de confecciones de caballero. (Zona 2.ª, 3.ª y 4.ª.)—Referencia contable 23.601-121.

Carmen Lyman, S. A.—Paseo de Eduardo Dato, 5.—Junta 21-624/cde.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de confecciones de caballero. (Zonas 2.ª, tercera y 4.ª.)—Referencia contable 23.601-122.

Pyfer, S. L.—Ministriles, 8.—Junta 15-621/c.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de ferretería.—Referencia contable número 23.953-15.

Dural, S. A.—Bravo Murillo, 184.—Junta 15-621/c.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de ferretería.—Referencia contable 23.953-29.

Ferretería Valencia, S. L.—Valencia, 3.—Junta 15-621/c.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de ferretería.—Referencia contable 23.953-39.

Hernando Dazo, Eduardo.—Benicasín, número 2.—Junta 15-621/c.—Año 1966.—Año 1966.—Contraído en 1969.—Menor de ferreterías.—Referencia contable número 23.953-104.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de septiembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.461)

### Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### Zona de Centro

##### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina recaudatoria de mi cargo, contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en el art. 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionados, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirlas las notificaciones necesarias, bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

#### Los deudores son:

Láinez de France, S. A. Jacometrezo, 4. La Margarita Loeches, S. A. Jardines, 15. Laura Vázquez Ribas. Gonzalo Jiménez Quesada, 2.—Lagier Legado Aurora. San Roque, 9.—Latamendi y Oloscoaga, S. L. Barco, 24.—Lidia Gómez Arranz. Augusto Figueroa, 43.—Limpiezas Ledó. Libertad, 9.—Litografía A. Romero. Travesía San Mateo, 2.—Lorenzo Valente Zaccola. Reina, 31.—Luciano S. Martín Vélez. Justiniano, 3.—Luis Alvarez Cienfuegos. Barquillo, 10.

Luis Arañsay Alvaro. Colmenares, 8.—Luis Espigas Bordegaray. Pasaje Mateu, número 3.—Luis García Fernández. Andrés Borrego, 14.—Luis Jiménez Ruiz. Palacio de Justicia.—Luis González Gallo. Imperial, 3.—Luis Jiménez y Zamorano. Hileras, 11.—Luis Lejárraga Blanco. Mayor, 25.—Luis Manzanares Aparicio. Minas, 24.—Luis de Mariano Ruiz. Bordadores, 9.—Luis Molina Ruiz. Hileras, 6.—Luis Moreno Alonso. Florida, 17.—Luis Moreno García. Pez, 1.—Luis Pérez Moyano. Estrella, 14.—Luis Rodríguez de Ledesma.—Fresa, 6.

Luis Rodríguez Rodríguez. Monterá, 46. Luis Rubio Ribas. Conde Romanones, 4. L. Y., S. L. Larra, 21.—Juan M. Bautista. Conde Plasencia, 5.—Manuel Hernández Arévalo. Mercado Barceló, 246.—M. Fernández Escribano. Arenal, 7.—M. Fernández Villanova. Carretas, 14.—Ortega Gómez Acebo. Andrés Borrego, 8. Malca, S. A. Alcalá, 31.—Manipuladora Madrileña. Pez, 12 ó 17.—Manuel F. de Alonso Blas. Augusto Figueroa, 16.

Manuel Alonso Ortega. Campoamor, 21. Manuela Alvarez Belmonte. Plaza Santa Cruz, 3.—Manuel Arias e Hijos, S. A. Pelayo, 7.—Manuel Calahorra García. Augusto Figueroa, 7.—Manuel Delgado París. José Antonio, 4.—Manuel García Barco. Silva, 30.—Manuel González de Eiris. Corredera Baja, 1.—Manuel González González. Almirante, 14.—Manuel Gutiérrez Díaz. San Ildefonso, 90.—Manuel Herrera Sánchez. Tetuán, 34.

Manuel López Hombrados. Travesía Arenal, 1.—Manuel Martín Lamas. Infantas, 24.—Galarza Mayorazgo. Alcalá, 1.—Manuel Montes Martínez. Preciados, 33.—Manuel Moreno Morcillo. Tetuán, 16.—Manuel Pérez Ramírez. Carrera San Jerónimo, 3.—Manuel Peso Molina. José Antonio, 20.—Manuel Rodríguez Novas. Atocha, 15.—Manuel Sánchez Ramos. Victoria, 6.—Manuel Serrano Martínez. Doctor Cortezo, 13.

Manuel Suárez Medel. Augusto Figueroa, 47.—Manuel de Torres Gómez Centurión. Montera, 12.—Manuel Didal Castro. Mayor, 24.—Marcelino García Nieto. Mercado San Antón, 37.—Margarita Moreno Gaset. Fernando VI, 19.—María Angeles Maroto Marejón. Bárbara de Braganza, 12.—María Angeles Vázquez Rivas. Doctor Cortezo, 7.—María Asunción Hernández. Hortaleza, 44.—María Cuadrado Sobrino. Mejía Lequerica, 1.

María Desamparados Rubio Ibáñez. Piamonte, 19.—María del Amor Escribano Gordo. Corredera Baja, 35.—María Luisa Fernández Garrido. Victoria, 2.—María Luisa Fernández Rodríguez. Espoz y Mina, 1.—María Luisa López García. Pelayo, 58.—María Luisa Pulido Villasanté. Tesoro, 6.—María Teresa Dunn. García Ahumada. Carrera de San Jerónimo, 5.—María Pilar Torres Martínez. José Antonio, 56.—María Teresa Simó Sánchez. Plaza Vázquez Mella, 8.

María Velasco Leonet. Conde Xiquena, 13.—María Victoria Alonso. José Antonio, 42.—María Victoria Gómez García. Barceló, 13.—Mariano Avezuela Salinero. San Gregorio.—Mariano Espinosa Atoca. San Onofre, 6.—Mariano y José Martín Martín. José Antonio, 9.—Mario Jesús Carlos Faure Parraga. Fernando VI, 5.—Marítima Merelo, S. A. Pizarro, 17.—Martín Amescua Santamaría. José Antonio, 54.

Martín Corregidor Huertas. Augusto Figueroa, 16.—Martín Dechacho Barbero. Marqués de Santa Ana, 41.—Mateo Gómez Arévalo. Espíritu Santo, 11.—Matilde Ortiz Fernández. José Antonio, 54. Maurice Leshay. San Mateo.—Máxima Gómez Berrirre. Augusto Figueroa, 34.—Máximo Asenjo López. Concepción Jerónima, 14.—Mebal. Miguel Moya, 6.—Medardo Rodríguez González. Montera, número 18.—Mejías, S. A. Barbieri, 15. Mercedes Pujal Hidalgo. Plaza del Angel. Hotel Victoria.

Manuel Boria Gutiérrez. Sol. Ventas, 21. Miguel de Diego Rivas. Casto Plasencia, 2.—Miguel Durán y Jesús Martín. Esparteros, 10.—Miguel Moreno Rodríguez. Molino de Viento, 6.—Miguel Oliver Pérez. San Vicente, 60.—Miguel Paradejordi Ferrero. Hotel Dardé.—Miguel Sáez Marcos. Montera, 39.—Miguel Sahagún García. Aduana, 8.—Minsa. José Antonio, 45.—Mireya Peinado Soler. Almirante, 14.—Modesto Igualador Rojo. Almirante, 30.—Modesto Rodríguez Polo. Jesús del Valle, 38.

Navarro y Herrera. Construcciones, S. L. Mayor, 31.—Néstor Romero Bueno. Gajileo, 63.—Ofesa. Alcalá, 4.—Pablo Leuthold Uhrl. Conde Xiquena, 6.—Pablo Moreno Segoviano. Montera, 13.—Pablo Salinero. Plaza Churruga, 7.—Paramérica del Caribe, S. A. Jacometrezo, 4. Paula Matilla Muñoz. Montera, 6.—Pedro Arroyo Arroyo. Molino de Viento, 2. Pedro Domingo Casas. Carretas, 31.—Pedro Esteban Díez. General Castaños, número 2.

Pedro Pacifio Flores. Jesús del Valle, 7. Pedro Martín García. Travesía San Mateo, 8.—Pedro Rello Allo. Peligros, 1.—Pedro Reinaldos Martínez. Plaza Vázquez de Mella, 8.—Pedro Rodríguez López. Plaza del Rey, 2.—Pedro Sánchez López. Toledo, 10.—Perlamar, S. A. Doctor Cortezo, 12.—Peter Scott Ringhein. Barquillo, 36.—Petra García Alonso. Barceló, 13.—Pilar García Pinilla. Minas, 6. Juan Castelló Plácido. José Antonio, 24.—Poseidón, S. A. Marqués de Valdeiglesias, 3.

Poseidón, S. A. Marqués de Valdeiglesias, 3.—Rotasas Españolas, S. A. José Antonio, 8.—Printing Publicidad, S. A. José Antonio, 35.—Producciones Almasirio de Cinematografía, S. A. Fuencarral, número 77.—Promociones Mobiliaria. Sociedad Anónima. Montera, 10.—Rafael Gago Gil. San Onofre, 5.—Rafael González de la Rubia. Barco, 19.—Rafael Jiménez del Río. Montera, 16.

Rafael Rey Vallejo. Andrés Borrego, 14. Rafael Sáez Guerra. Pelayo, 9. Rafael Sánchez Sanz. Infantas, 10.—Rafael Paul Fechalz. José Antonio, 44.—Ramiro Fernández González. Preciados, 11.—Ramón Bonet Galán. Campoamor, 3.—Ramón Pella Tort. Conde Xiquena, 4.—Ramón Pelvestrea Salas. Jardines, 17.—Ramón San Juan Carro. Maestro Victoria, 8.

R. Archicof Sta. Veracruz. Esparteros, 7. Revista Familia Española.—Alcalá, 31.

Ricardo Gallardo Martínez. Sagasta, 12. Riegos de la Hoya de Baza, S. A. Calvo Sotelo, 37. — Rita Allas Arnáiz. Carmen, 17. — Roberto Fernández Fernández. Corredera Baja, 2. — Rogelio Martínez Pato. Puerta del Sol, 5. — Rosario Martín Vidales. Estrella, 5. — S. A. Fernández Concejo. Hernán Cortés, 6.—Salvador Dovesa Montaner. San Oropio, 18. Taylor Gaunt Sallia. Génova, 28. — Santiago Fernández García. Mesonero Romanos, 3.

Santiago Matamala Tomás. Luna, 29.—Santiago Sánchez Castro. Jiménez Quesada, 2. — Seager Española, S. A. Plaza Santo Domingo, 16. — Serafín Baelo Navarro. José Antonio, 4. — Servicios Electrónicos Técnicos, S. L. San Bernardo, 42. Severiano Díaz Álvarez. Infantas, 8.—Siro Barba Barroso. Molino de Viento. — Sixto Moya Borregán. José Antonio, 49. — S. Española De Talcoa, S. A. General Castaños, 13. — Tensión, S. L. Desengaño, número 10. — Teodoro Barrio Romera. Carretas, 12.

Timoteo Rodríguez y Cía., S. L. Barcelona, 2. — Tomás Gómez Martín. San Roque, 18. — Tomás Herranz Herranz. Piamonte, 15. — Tomasa Santamaría López. Travesía San Mateo, 6. — Udesa. Libros, 5. — Unión Comercial Exterior, Sociedad Limitada. Argensola, 6. — V. Muñoz. — Valentín González, Juan. Montaña, 15. — Valentín Millán García. Colegiata, 8. — Vicente García Matesanz. Concepción Jerónima, 3. — Vicente Huertas Secone. Imperial, 14.

Vicente Martín Falomir. Mesonero Romanos, 6. — Vicente Molina Aranz. Mesonero Romanos, 3. — Víctor A. Martín y E. Pérez C. B. Hileras, 4. — Víctor Peláez Rodríguez Álvarez. — Carrera de San Jerónimo, 12. — Viguetas de Hormigón para Pisos, S. A. Calvo Sotelo, 29. — Virgilio Sánchez Curiel. San Bartolomé, 13.—Viuda e Hijos de Manuel López. San Bernardo, 20. — Vocalista Romana. José Antonio, 52.

Franco Española de Lanás, S. A. Coloreros, 2. — Felisa Crespo González. Duque de Alba, 13. — Mariano Gutiérrez Fernández. Carretas, 19. — Ramón Gutiérrez de Terán. Silva, 26. — Pedro Userra Blanco. Libertad, 23. — Minas de Cala, Sociedad Anónima. Miguel Moya, 4. — Unión Ibero-Belga Prod., S. A. — Alcalá, 10. — Rafael Sevilla Bachiller. Los Meses, 6. — F. Gutiérrez. Marlasca. Plaza de las Cortes, 4.

Josefa Quiroga Robles. Toledo, 103.—Rafael Hernando Sánchez. Condé Peñalver, 60. — Tejidos e Hilados de Estambres. José Antonio, 29. — Victoriano Sánchez Rodríguez. José Antonio, 60.—Gonzalo Castellanos Fernández. J. García Morato, 45. — Cinemar, S. L. Almirante, 30. F. Alejandro Penacho. Zurbano, 58. — Ingal, S. A. Puerta del Sol, 9. — Inmobiliaria Fuensanta, S. A. José Antonio, 4. Iturra, S. A. Doctor Cortezo, 12.—Juan Guillén García. Montera, 11.

José María Benavides Bueno. Santa Teresa, 7. — Juan José Rodríguez Yuste. Almirante, 10. — L. Bustamante Bergallartu. Jacometrezo, 4. — Madrid Optical, Sociedad Anónima. Corredera Baja, 37. — Montajes Aluminio, S. A. Sagasta, 24. — Morera, S. L. José Antonio, 32. — S. Investigadora Petrolífera, S. A. Carrera San Jerónimo, 18. — Suc. de Salvador Aguado, S. A. Montera, 25. — Unión Cerámica Ibérica, S. A. Desengaño, 12.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 31 de agosto de 1969. — El Recaudador, Manuel Morales Zazo. (G.—6.431)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles de juicio ejecutivo nú-

mero doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", contra don Recaredo Marín Iborra y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Villena, la finca rústica embargada a los demandados que al final se describe, cuya celebración tendrá lugar el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo el de tasación de dicha finca, ascendente a tres millones trescientas setenta y tres mil quinientas pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

**Tercera**

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

**Cuarta**

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro, acreditativa del estado de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta se describe así:

Una hacienda o heredad llamada "Casa de los Pinos", situada en la partida del Puerto, término municipal de Villena, con una cabida total de trescientas treinta y una hectáreas sesenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas; de las cuales ciento cinco hectáreas veinticuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas son de dominio útiles, existiendo dentro del indicado perímetro una casa de labor para señores o chalet, casas para labores, bodega y almazara y otra casa denominada "Fortearas", tres aljibes, corral de encerrar ganado, cuadras, oratorio y demás dependencias propias de casa de campo, enclavadas todas estas edificaciones en el polígono ciento treinta y tres y en sus parcelas de dieciséis a dieciséis a dieciséis centiáreas.

De dicha finca figuran segregadas: El dominio directo de tres hectáreas ochenta y siete áreas y setenta y una centiáreas del trozo XLIV; del dominio directo de once hectáreas setenta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas del trozo XLI; el plano dominio de veinticinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas del trozo XXIV; de la totalidad del trozo XXV, que mide dos hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta y una centiáreas; del dominio directo de una hectárea noventa y una áreas y veinte centiáreas del trozo XL; del dominio directo de una hectárea catorce áreas y ocho centiáreas del trozo XLVII; del dominio directo de treinta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas del trozo XXXVIII; todos ellos de los trozos integrantes de la finca que se certifica.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.972)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Carlos Mendo Baos, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra "Urcoresa, S. A.", sobre reclamación de ciento ochenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran en poder de "Urcoresa, S. A.",

en paseo de Rosales, número treinta y dos, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de mesa, con nueve cajones, tapa de cristal. — Un armario, de tres cuerpos. — Librería, con cuatro cajones, dos departamentos y entrepisos. — Y tres sillones. Todo de madera de haya a su color, tasado en dieciocho mil pesetas.

Tres mesitas auxiliares, una con tablero de cristal y las dos restantes con tablero de mármol verde, tasadas en dos mil quinientas pesetas.

Una lámpara, tipo Holandés, tasada en tres mil pesetas.

Dos apliques de dos luces a juego, tasados en seiscientos pesetas.

Dos lámparas, de sobremesa, tasadas en novecientos pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, en piel color verde, tasado en siete mil pesetas.

Una alfombra de nudo, de unos cinco por cuatro metros, tasada en seis mil pesetas.

Total, treinta y ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Joaquín Revuelta. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda. (A.—6.968)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número dos de mil novecientos sesenta y cuatro se siguen en este Juzgado a instancias de doña Margarita Rodríguez de la Torre y don Joaquín Vázquez Rodríguez, representados por el Procurador señor Enríquez, contra don Mario González Zaera y otro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón ochocientos sesenta mil pesetas, de las que corresponden un millón cuatrocientas mil pesetas al capital, ciento veintiséis mil pesetas al interés de tres anualidades y doscientas ochenta mil pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación, en virtud del presente se hace saber al expresado demandado don Mario González Zaera, cuyo actual domicilio se ignora, que por don Ramiro López López, en su calidad de Consejero de la Sociedad Anónima "Samlur", domiciliada en esta capital, calle de la Farmacia, número cuatro, y en nombre de la referida entidad ha presentado escrito consignando las cantidades anteriormente expresadas con el fin de subrogarse en los derechos de la parte ejecutante en este procedimiento, contando previamente con la aprobación y beneplácito del otro demandado, haciéndose saber en su consecuencia al mencionado señor González Zaera dicha petición de subrogación, a los fines establecidos en el párrafo segundo del artículo mil doscientos diez del Código Civil, y dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado dando su aprobación expresa o tácita a la misma o manifestando los motivos que tenga para no hacerlo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo se entenderá da la mencionada aprobación.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.008)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don Salustiano López Castro, contra don Enrique López Sánchez, bajo el número sesenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

**Segundo**

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se subastan**

Una furgoneta, marca "Tempo", M-362.917, en mal estado de funcionamiento. Tasada en sesenta mil pesetas.

Un coche, marca "Simca 1.000", matrícula M-615.290, en regular estado de conservación. Tasado en sesenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.970)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, y bajo el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Asensio y Bourgón, natural y vecina de Madrid, donde falleció el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, haciendo constar que reclaman la herencia sus sobrinos José, Emilia, Carmen, Enrique y María Luisa Asensio Torrado; Carlota y Mario José Asensio Escrivá, y Enrique y Adolfo Asensio Quirós, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.959)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid se siguen autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de don Julián García-Minguillán Moreno, contra doña Leonor Andrés Martínez, sobre resolución de contrato de compraventa del piso primero, letra B, de la calle de Hernani, número treinta y cinco, de esta capital, en los que en virtud de la condena al pago de daños y perjuicios que contiene la sentencia firme, la parte demandante ha presentado la relación de los mismos, que es la siguiente:

Daños y perjuicios del piso según informe del Arquitecto don José Luis Navares González, doscientas veinticinco mil pesetas.

Gastos de devolución protesto e intereses de demora por efectos impagados según oficio del Banco Central, veinticinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Gastos comunes y fondo de reserva que adeuda a la Comunidad de propietarios según certificación presentada, catorce mil setecientos diez pesetas con veintitrés céntimos.

Gastos judiciales habidos en el procedimiento, ciento cuarenta mil trescientas ochenta y seis pesetas.

Total daños y perjuicios, la suma de cuatrocientas cinco mil quinientas diecisiete pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Y por providencia de este día se ha acordado dar traslado de dicha relación a la demandada doña Leonor Andrés Martínez, a fin de que dentro de seis días, siguientes a la publicación del presente edicto, conteste lo que estime conveniente.

Y en virtud de encontrarse en ignorado paradero dicha demandada doña Leonor Andrés Martínez, para su notificación a la misma, a la que se hace saber puede recoger las copias del escrito y documentos en Secretaría, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel García Ferrández.

(A.—6.976)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en trámite de ejecución de sentencia, que ante este Juzgado se tramitan con el número trescientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador don Mario Rodríguez González, en nombre de "Promociones y Finanzas, S. A.", contra don José González Maganto, sobre pago de ciento cincuenta y cinco mil pesetas de principal, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad y ocupación que al referido demandado corresponden respecto al piso en que tiene su domicilio, sito en la casa número cuarenta y siete de la calle de Narváez, de esta capital, planta cuarta, letra D, que al mismo fué objeto de embargo y que adquirió mediante contrato suscrito en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres a don Julián Simón Zurita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón diez mil novecientos noventa y nueve pesetas ochenta céntimos (1.010.999,80 pesetas) en que los referidos derechos han sido pericialmente tasados por el Letrado de este ilustre Colegio don Rafael Panéuzela Prieto, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no será admitidos a licitar.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

No habiendo llegado a ser escriturado el piso referido, ni por tanto inscrito en el Registro de la Propiedad, los derechos citados salen a la venta a riesgo y ventura, previniéndose que el rematante de los mismos habrá de aceptar como título de dichos derechos la copia del contrato de compraventa aportada a los autos por el vendedor del piso antes mencionado, sin tener derecho a exigir ningún otro, pudiendo ser examinado, así como los autos en Secretaría, por quienes tengan interés en licitar, de igual modo que el informe pericial de tasación de los repetidos derechos.

Quinta

El total precio que se ofrezca deberá quedar consignado dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Manuel Tolón de Galí. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—6.961)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Longino Velasco Arenas, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Manuel García Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al deudor siguientes:

Una prensa de ochenta toneladas, con motor eléctrico acoplado de 10 HP, marca "Esna". Sale a subasta en noventa mil pesetas.

Un horno eléctrico de secado a doscientas calorías. Sale a subasta en setenta y cinco mil pesetas.

Total, ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día treinta del corriente mes, y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de venta que se expresa a continuación de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran situados en la carretera de Extramadura, kilómetro trece (taller), siendo depositario el propio deudor.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.009)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos ejecutivos número trescientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre de doña Sara González de Caso, contra la entidad "Proyco, S. L.", en reclamación de cantidad, dado que se desconoce el domicilio de la demandada, ha acordado se practique el requerimiento que contiene el particular de la providencia que sigue:

Providencia

Juez, señor Reyes Monterreal. — Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Siendo firme la sentencia de remate dictada en los presentes autos, procédase a su ejecución por la vía de apremio, a cuya finalidad requiérase al señor representante legal de la entidad

demandada para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de emplearse los apremios que se estimen conducentes o mandar que se libren certificaciones de lo que resulte respecto a ellos en el Registro y demás señalados en el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de dicha Ley Procesal. Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe. — Reyes. — Ante mí: Victoriano Herce (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al señor representante legal de la entidad "Proyco, S. L.", libro y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.954)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en garantía de un préstamo de trescientas mil pesetas de principal y treinta y una mil quinientas pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que aparecen como objeto de hipoteca una casa en Alcalá de Henares, sita en la calle Mayor, hoy Generalísimo Franco, número dieciséis moderno y cincuenta y uno antiguo, y otra casa en la misma ciudad y su calle de Mayor, en la que se le distingue con el número dieciocho moderno, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mauricia Vicente Pinilla, don Andrés, don Emilio, doña María Susana y doña Carmen Méndez Vicente, por la presente se requiere a los desconocidos herederos de doña Mauricia Vicente Pinilla para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hagan efectiva a la demandante las citadas responsabilidades, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano.

(A.—6.958)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, en autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por "Aceros Atlas, S. A.", representada por el Procurador señor Morales, contra don Carlos Julián García Alonso, vecino de Madrid, Asunción Castell, número veintiséis, ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado por el tipo de tasación, los cuales luego se describirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre, a las doce de su mañana, con las condiciones que después se establecerán.

Bienes objeto de subasta

1) Una máquina plegadora de chapa, marca "Collado", de la casa "Hijos de Miguel Mateu", universal, automática, de dos mil cincuenta por tres milímetros, con su juego de regletas, modelo KMA-3, con motor eléctrico acoplado, en buen estado de conservación y funcionamiento, tasada en cuarenta y ocho mil pesetas.

2) Una furgoneta, marca "Citroën 2 CV", matrícula M-492.473, motor número 2036002425 y bastidor núm. 2003-077368, tasada en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Total tasados los bienes objeto de subasta en noventa y dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo a esta subasta el de tasación, rematándose los bienes en un solo lote.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.952)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "Comercial T. D. Z., S. A.", contra don Patrocinio Collado Muñoz, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente:

Un automóvil, marca "Pontiac", con motor de gas-oil, matrícula M-217.389.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.971)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente de dominio número noventa y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña Josefa de Mingo López, representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, por exceso de cabida de la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar en el término de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Entrevías, con fachada a la calle Cardenosa y a la calle Central. Tiene una medida superficial de ciento noventa y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados; y linda: de frente, que está al Oeste, con la calle de Cardenosa, en la que tiene el número quince y en la que tiene una línea recta de fachada de trece metros cincuenta centímetros; por la izquierda, entrando, o Norte, en línea de quince metros, con la finca de don Eugenio Sanz González, que se segregó de la misma que la que se describe; por la derecha, entrando, o Sur, con la calle Central, en línea recta de catorce metros noventa centímetros, y por la espalda o fondo, que está al Este, en línea recta de trece metros treinta y cinco centímetros, con casa de don Antonio Jiménez Berro, que formó parte de la misma primitiva finca, cuya finca precede por segregación del siguiente inmueble:

Una parcela de terreno o solar al sitio de la Mesa del Margen, señalada actualmente con el número seis provisional de la calle de Don Rafael, del barrio de Entrevías, afecta la forma de un trapecio, y linda: por el frente, al Saliente, con dicha calle de Don Rafael, en línea de veintisiete metros; por la derecha entrando, al Noeste, con finca de la misma procedencia, de don Benigno Rodríguez Arenas, hoy de don José Ferrao; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta y un metros cincuen-

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan García-Ramos Iturralde, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de expediente de dominio a instancia del Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de los cónyuges don Pedro Nieto Delgado y doña Casilda Inés Ruiz, ambos mayores de edad, confitero y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Madrid, plaza Padre Vallés, número cuatro, sobre rectificación de exceso de cabida de finca urbana de su propiedad, sita en término de Pozuelo de Alarcón, plaza del Padre Vallés, con vuelta a la calle de la Concepción, números siete y siete duplicado, que a continuación se describe:

Término de Pozuelo de Alarcón.—Un solar en la plazuela llamada antes del Duque de la Victoria, señalado con el número siete duplicado de la manzana catorce, que ocupa treinta y seis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Oriente, o sea a la derecha, entrando, con finca de don Luis y doña María del Carmen Ortiz Gómez; al Poniente o izquierda, Juan Aréllano y la de herederos de don Vicente Martínez Bande, y al Norte o fondo, con esta última finca. A esta finca le pertenece el bajo o portal de la finca de don Luis y doña María del Carmen Ortiz Gómez, en una extensión de veintiséis metros y cincuenta y ocho centímetros; e inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a nombre de los vendedores, al tomo doscientos sesenta y ocho, libro veintiocho, folios ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho, finca número mil cuatrocientos sesenta y siete, inscripciones cuarta a octava.

Por don Luis Ortiz Gómez, por sí y además en representación de su hermana doña María del Carmen Ortiz Gómez, vendieron a don Pedro Nieto Delgado la finca que a continuación se describe: Término de Pozuelo de Alarcón.—Un solar en la plaza del Duque de la Victoria, antes puerta del Sol, señalada con el número siete de la manzana catorce; ocupa una superficie de ciento cincuenta y siete metros y quince centímetros, equivalente a dos mil veinticuatro pies y nueve décimas, y linda: por la derecha, entrando, con casa de los herederos de don Simón Muñoz; izquierda, con otra de los herederos de doña Antonia Muñoz, y resto, con la de los de Perfecto Martínez, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a nombre de los vendedores, tomo doscientos sesenta y ocho, libro veintiocho, folio ciento sesenta y cuatro, finca número mil cuatrocientos ochenta y dos, inscripción tercera.

La finca descrita fueron agrupadas en una sola con la siguiente descripción: Término de Pozuelo de Alarcón.—Solar en la plaza del Duque de la Victoria, antes Puerta del Sol, números siete y siete duplicado. Mide doscientos veinte metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; que linda: derecha, entrando, herederos de Simón Muñoz y los de Prudencia García; izquierda, herederos de Juan Aréllano y los de Vicente Martínez Bande, y fondo, herederos de don Perfecto Martínez. La agrupación practicada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo seiscientos veintidós, libro ciento diecinueve de Pozuelo de Alarcón, folio ciento treinta y siete, finca siete mil ochocientos setenta y uno, inscripción primera.

Dentro del término de la finca descrita anteriormente procedió el solicitante a construir a su costa, sobre parte de la superficie de la misma, un edificio de tres plantas con sótano y pórtico para soportales, apareciendo inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo seiscientos veintidós moderno, libro ciento diecinueve de Pozuelo de Alarcón, folio ciento treinta y siete, finca siete mil ochocientos setenta y uno, inscripción segunda, de declaración de obra nueva practicada respecto al terreno por la superficie de doscientos veinte metros cincuenta y siete decímetros con que venía inscrita la finca.

En virtud de la segregación y división horizontal efectuada por el solicitante de la finca indicada, quedó la finca matriz reducida en su superficie a doscientos diez

metros setenta y nueve decímetros, con los siguientes linderos: al frente, la finca segregada; por la derecha, entrando, fincas de herederos de Simón Muñoz y los de Prudencia García; por la izquierda, de Juan Aréllano, y por el fondo, los de don Perfecto Martínez, figurando inscrita la finca residuo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo seiscientos veintidós moderno, libro ciento diecinueve de Pozuelo de Alarcón, folio ciento treinta y nueve, finca siete mil ochocientos setenta y uno, inscripción quinta, haciendo constar que se ha practicado la inscripción solamente en cuanto a la superficie de cien metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que resulta como resto después de la segregación practicada, suspendiéndose la inscripción en dicha finca residuo del exceso de ciento diez metros veintidós decímetros cuadrados.

Por lo tanto, segregados de la finca matriz las unidades de medidas cedidas al Ayuntamiento de Pozuelo para ampliación de calle de la Concepción y la parte de superficie sobre la que ha construido el solicitante el edificio, que representan un total de ciento setenta metros y veintidós centímetros cuadrados, los trescientos ochenta y un metros cuadrados que integraba la superficie total de la finca matriz, han quedado reducidos a doscientos diez metros setenta y nueve decímetros cuadrados, superficie actual de la finca residuo, figurando solamente inscritos en cuanto a la superficie de cien metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, por haberse acumulado a la repetida finca residuo el exceso de la cabida que afectaba a la totalidad de la finca matriz, en virtud de sucesivas segregaciones.

En el expediente aludido se dictó con esta fecha la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Ramos.—Navalcarnero, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito y documentos que se acompañan, por el Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de don Pedro Nieto Delgado y doña Casilda Inés Ruiz, se tiene por promovido por el mismo en la representación que acredita, expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad de esta Villa del exceso de cabida de la finca urbana que describe; regístrese en el libro de su clase. Se tiene por parte en el mismo al citado Procurador en la representación con que comparece, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma establecida por la Ley. Dese traslado del escrito con entrega de su copia al señor Fiscal municipal; cítese a don Luis Ortiz Gómez, de quien proceden los bienes; cítese a los colindantes de la finca, y convóquese por medio de edictos que serán publicados en los tablones de anuncios del Juzgado y Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, lugar donde se encontrará la finca, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes a la fijación o publicación de los edictos y alegar lo que a su derecho convenga, librándose para ello los oportunos despachos que serán entregados al Procurador señor Pajares para que gestione su cumplimiento. En cuanto al segundo otrosí, a su tiempo se acordará, y en cuanto al cuarto otrosí, hágase entrega al Procurador señor Pajares de la copia de poder presentada, previo testimonio en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Juan García-Ramos Iturralde.—Ante mí: Simón Carretero. (Firmadas y rubricadas.)

Y para que tenga lugar la publicación de los edictos y citación de las personas ignoradas y todas las que se crean perjudicadas por la inscripción solicitada de la mayor cabida no inscrita, y puedan comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, en cumplimiento de lo acordado se expide el presente edicto.

Dado en Navalcarnero, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.978)

MELILLA

EDICTO

Don Angel Gallego Hernández, Juez municipal en funciones del de primera instancia de Melilla.

Por el presente se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente número ciento seis de mil novecientos sesenta y nueve, sobre declaración de herederos abintestato de doña María Fuentes Carles, de setenta y nueve años de edad, casada, hija de José y de Josefa, natural de Vicálvaro, la cual falleció en esta ciudad el día tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, cuya herencia reclaman su hermana de doble vínculo doña Antonia Fuentes Carles y su esposo don Juan Vidal Tarín, en la cuota viudal; llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide y firma el presente en Melilla, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Oficial en funciones de Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.975)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento uno de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio de conciliación instados por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Manuel Sánchez García, contra doña Bernardina García Oliva y López Loriente, las ignoradas personas que se consideren herederos de don Manuel Sánchez Navacerrada o perjudicados por las peticiones que se formulen y contra el Ministerio Fiscal, para cuyo acto, por providencia de esta fecha, se ha señalado el día veintidós de octubre, a las once horas, citándose en forma legal a las partes.

Y para que sirva de citación a los demandados, ignoradas personas que se consideren herederos de don Manuel Sánchez Navacerrada, o perjudicados por las peticiones que se formulen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.953)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número quinientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Julián Testillanos y Darde-Reviriego, en representación de "Serveta, S. A.", contra don Daniel Pérez Burgos, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, los bienes embargados al demandado en la forma siguiente:

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor marca "Zenith", modelo 2.717/3, número 1.028.132, de 23 pulgadas, canal nacional, con aparato de adaptación a UHF, marca "Super", con ocho mandos, muy antiguo y fuera del mercado hace tiempo y exteriormente bastante deteriorado, valorado en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Que la celebración del remate tendrá lugar el día treinta de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Cañizares, número diez.

Que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que depositar, sobre

a centímetros, con la calle Central, y por a espalda, al Oeste, en línea de veintisiete metros treinta y nueve centímetros, con la calle Cardeñosa. Ocupa una superficie de setecientos setenta y seis metros diecinueve centímetros cuadrados, equivalentes a diez mil dos pies cuarenta y nueve décimos de otro pie cuadrados, y en la escritura a que se viene haciendo mérito hizo constar doña Josefa de Mingo López que en la parcela de terreno de ciento noventa y nueve metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados, por ella comprada a don Francisco Martínez Ponce, había construido una casa, compuesta de planta baja y principal, con dos locales comerciales en la planta baja y cuatro viviendas en la alta, ocupando lo edificado la misma superficie de la finca, excepto dieciséis metros cuadrados que están destinados a patio de luces en el centro de la edificación, cuya obra nueva fué valorada en quince mil pesetas. Posteriormente, la expresada doña Josefa de Mingo López, mediante escritura otorgada el veintuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario de Madrid don Manuel González Enríquez, hizo constar que era dueña del anterior inmueble, que tenía la siguiente descripción física: Una parcela de terreno o solar en el término de Vallecas, hoy Madrid, barrio de Entrevías, con fachada a la calle Cardeñosa y a la calle Central, hoy calle de Cardeñosa, número quince, con vuelta a la de Conde Rodríguez San Pedro. Tiene una medida superficial de ciento noventa y nueve metros con noventa y nueve decímetros cuadrados, hoy debido a un retranqueo del chaflán, tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados con setenta y dos centésimas de otro, y linda: de frente, que está al Oeste, con la calle de Cardeñosa, en la que tiene el número quince, y a la que tiene una línea recta de fachada de trece metros cincuenta centímetros, hoy debido al retranqueo del chaflán, dicha línea recta ha quedado convertida en dos, una paralela a la calle de Cardeñosa de siete metros con cincuenta y cinco centímetros, y otro inclinada sobre la primera de siete metros con quince centímetros; por la izquierda, entrando, o Norte, en línea recta de quince metros, con finca de don Eugenio Sanz Gonzalo, que se segregó de la misma que la que se describe; por la derecha, entrando, o Sur, con la calle Central, hoy Conde de Rodríguez San Pedro, en línea recta de catorce metros noventa centímetros, hoy debido al retranqueo del chaflán, reducida a diez metros ochenta centímetros, y por la espalda o fondo, que está al Este, en línea recta de trece metros treinta y cinco centímetros, con casa de don Antonio Jiménez Berro, que formó parte de la misma primitiva finca.

Sobre la parcela de terreno antes descrita hay construida una casa compuesta de planta baja y principal, con dos locales comerciales y cuatro viviendas en la alta, ocupando lo edificado la misma superficie de la finca, excepto dieciséis metros cuadrados que están destinados a patio de luces en el centro de la edificación.

Y por último, la indicada doña Josefa de Mingo López, en la escritura de que se viene haciendo relación, constituyó régimen de propiedad horizontal sobre la casa últimamente descrita y lo organiza dividiéndola en diversos locales y pisos, solicitándose la correspondiente inscripción del régimen de propiedad horizontal, constituido y organizado, y la inscripción como independientes de los locales y pisos de que consta el inmueble originario.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueden perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que los citados y convocados, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.974)

la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H., José Medina. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.977)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número ciento ochenta de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Anaya Monge, contra don Mateo Gelabert Ramis y su esposa doña Margarita Gracias Ramis, sobre reclamación de seis mil ochocientos dieciséis pesetas, en los que ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge y defendida por el Letrado señor Ramos, contra don Mateo Gelabert Ramis, mayor de edad, casado, vecino de Palma de Mallorca y con domicilio en calle Gumersindo, número ciento sesenta y cuatro, de profesión sus labores, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Mateo Gelabert Ramis y doña Margarita Gracias Ramis, en reclamación de seis mil ochocientos dieciséis pesetas, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que, una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Mateo Gelabert Ramis y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.955)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número quinientos catorce de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Julia Teresa Castillo Quílez, repre-

sentada por don Alejandro García Yuste, contra don José García Marcos, sobre reclamación de cantidad y costas; se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento al demandado:

Un aparador de un cuerpo en madera, al parecer, de nogal, todo tallado, de unos dos metros y medio aproximadamente, con seis patas curvadas y tres cajones, con piedra de mármol en forma jaspeada en color gris, con un espejo montado sobre marco a juego, de unos tres metros por dos aproximadamente.

Dos candelabros de bronce y cristal, tallados, con doce luces cada uno, y un reloj de bronce dorado con una figura de mujer que en la mano derecha porta una llama y la izquierda la apoya sobre un escudo, sobre mármol beteadado en color marrón y beige.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciocho mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Concepción Simón Simón, esposa del demandado, en calle Hermosilla, número nueve, de esta capital.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.960)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, a nombre de doña María Díaz y Fernández de Santos, contra los ignorados herederos de doña Mercedes del Castillo Villalba y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña María Díaz y Fernández Santos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, con domicilio en la calle Génova, número quince, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don Manuel Fernández Lendínez; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Mercedes del Castillo Villalba y demás personas también ignoradas que se crean asistidas de derecho a subrogación en el contrato de arrendamiento del piso bajo derecha, antes denominado bajo izquierda, de la casa número veintinueve del paseo de Infanta Isabel, antes paseo de Atocha, de esta capital, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Díaz y Fernández Santos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo derecha, antes izquierda, de la casa número veintinueve del paseo de Infanta Isabel, antes paseo de Atocha, de esta capital, y en su virtud debo condenar y condeno a los demandados ignorados herederos de doña Mercedes del Castillo Villalba y demás personas también ignoradas que se

crean asistidas de derecho a subrogación en el contrato de arrendamiento de expresada vivienda, a estar y pasar por dicha resolución, apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan repetido piso en el término de cuatro meses, imponiendo las costas de este juicio a los demandados. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por medio de los estrados del Juzgado y por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de doña Mercedes del Castillo Villalba y demás personas también ignoradas que se crean asistidas de derecho a subrogación en el contrato de arrendamiento del piso de autos, y para fijar en el tablón, digo, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto Bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.973)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado bajo el número setecientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Ignacio Cabezón Rodríguez, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Rudesindo Cadenas Tejeiro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de octubre, y hora de las diez de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del demandado, don Rudesindo Cadenas Tejeiro, con domicilio en plaza Peña Guñaña, dos (Colonia San Francisco Javier).

Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor "Inter" de diecinueve pulgadas, modelo antiguo, valorado en cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.957)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal de Molina de Aragón y en comisión de servicio del municipal número treinta de esta capital, en los autos de juicio de cognición número doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y nueve, instado por "Elca, S. A.", representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Pedro Chamorro Santos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que le fueron embargados al demandado, por primera vez y por término de ocho días, y cuyos bienes son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa circun-

lar, ocho sillas de madera, un aparador de tres cuerpos, con cuatro cajones centrales y entrepaños en los extremos.

Un sofá de tres cuerpos, tapizado en skay blanco.

Una mesa auxiliar ovalada, de madera. Dos lámparas de pie, metálicas, con pantalla de pergamino, haciendo juego.

Un cuadro tipo moderno. Un cuadro representando una marina.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas, con dos sillones tapizados en skay blanco.

Una mesa auxiliar rectangular de madera.

Una mesa auxiliar de madera, de forma cuadrada.

Dos sillones de los llamados "relax", giratorios, con pie metálico y tapizados en skay rojo.

Dos lámparas de mesa, con pantalla de pergamino, con pies de madera policromada, imitando antiguo.

Un mueble librería con varios entrepaños de madera.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de doscientos sesenta litros.

Un tocadiscos marca "Heninger".

Un mueble castellano de dos metros de longitud.

Estos bienes han sido tasados en la cantidad de cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas y se hallan en poder de doña María Dolores Gil Pérez, esposa del demandado, con domicilio en avenida del Generalísimo, número ochenta y dos, de esta capital.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número dos, de Fuencarral-Madrid, previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, de que yo, el Secretario, doy fe. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal número treinta (Firmado).

(A.—6.969)

Notificaciones de sentencia

MENGIBAR (JAEN)

En el expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 75/68, sobre estafa a la R. E. N. F. E., contra Jesús Zafra Sierra, vecino de Madrid, se ha dictado providencia en el día de la fecha declarando firme la sentencia dictada en el mismo y acordándose dar vista de la tasación de costas practicada al condenado referido por término de tres días, como asimismo que se le requiera para que, voluntariamente, se presente a sufrir el arresto de un día de arresto menor, que le fué impuesto como pena principal en la cárcel de Madrid, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza, caso de ser habido, si transcurrido el plazo de ocho días no lo hiciera.

Tasación de costas que se dice

Tasas en la total tramitación del juicio, 135 pesetas. — Indemnización a la Renfe, 50 pesetas. — Ejecución de sentencia, 30 pesetas. — Cumplimiento de exhortos, 155 pesetas. — Reintegros del expediente, 154 pesetas. — Pólizas de la Mutualidad, 50 pesetas. — Derechos de tasación de costas, 34 pesetas. — Total: 608 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuras de seiscientos ocho pesetas, s. e. u. o., que corresponde abonar al penado Jesús Zafra Sierra.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al citado Jesús Zafra Sierra y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, dado su ignorado paradero, en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente en Mengibar, a 8 de septiembre de 1969.

(B.—3.927 Exh. M-17)